



Ministerio de Justicia y del Derecho
Unidad Administrativa Especial
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

RESOLUCION No. 353 DE 2013
28 NOV. 2013

"Por medio de la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión Institucional y se toman otras determinaciones"

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales, y en las que le confiere el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, el artículo 11° del Decreto 4085 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1991 en el artículo 209 establece con relación al mejoramiento de los procesos que se adelantan en las entidades públicas lo siguiente: "(...) *La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que ejercerá en los términos que señale la ley*".

Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, establece normas y procedimientos para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

Que los artículos 2 y 4 del Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado, establecen la importancia del Modelo de Operación por Procesos y la obligatoriedad de administrar el riesgo, respectivamente.

Que mediante la Ley 872 de 2003, se crea el Sistema de Gestión de la Calidad para las Entidades del Estado, como una herramienta de gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégico y de desarrollo de tales entidades.

Que mediante el Decreto 1599 de 2005 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005.

Que en el numeral 17 del artículo 11 del Decreto 4085 de 2011, se establece como función del Director General la de garantizar el ejercicio del control interno y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

Que de conformidad con la Resolución No. 09 del 2 de mayo de 2012, le corresponde al Comité de Dirección realizar la revisión anual del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia.

Que mediante la Resolución 35 de 7 de febrero de 2013, se adopta la misión, visión, enfoque y objetivos estratégicos, así como los lineamientos de las políticas institucionales de la Agencia y se adopta la plataforma estratégica de la misma.

Que se hace necesario adoptar un sistema integral y sistemático de gestión por procesos contemplado en el sistema MECI 1000:2005 y la NTCGP 1000:2009, lo cual permitirá mejorar continuamente la eficacia y eficiencia del desempeño de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 353 DE 28 NOV. 2013

"Por medio de la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión Institucional y se toman otras determinaciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-ADOPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSITUCIONAL. Adoptar para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Sistema Integrado de Gestión Institucional como un sistema integral y sistemático de gestión por procesos.

Parágrafo 1º. El alcance del Sistema Integrado de Gestión Institucional está conformado en primer lugar por el Sistema de Control Interno, a través de la adopción y seguimiento de la norma MECI 1000:2005 y sus modificaciones, y, en segundo lugar, por el Sistema de Gestión de Calidad de conformidad con la norma NTCGP 1000:2009 y sus respectivas actualizaciones.

Parágrafo 2º. La Oficina Asesora de Planeación coordinará el diseño, elaboración y socialización de la marca, lema y piezas comunicativas del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Esto de conformidad con el numeral 13 del artículo 13º del Decreto 4085 de 2011.

Parágrafo 3º. Se podrán adicionar sistemas administrativos al Sistema Integrado de Gestión Institucional a través de actas del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, según lo estipula el numeral 3º del artículo 2º de la Resolución 191 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPCIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO –MECI 1000:2005. Adoptar para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad con la norma MECI 1000:2005 y sus respectivas actualizaciones, como parte del Sistema Integrado de Gestión Institucional, esto de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 1599 de 2005 y a las guías que sobre este particular se expidan por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública-DAFP.

ARTÍCULO TERCERO. ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD –SGC. Adoptar para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la norma NTCGP 1000:2009 y sus respectivas actualizaciones, como parte del Sistema Integrado de Gestión Institucional, esto de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 872 de 2003, sus decretos reglamentarios y circulares y guías que sobre este particular se expidan por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública-DAFP.

ARTÍCULO CUARTO. ADOPCIÓN DEL MAPA DE OPERACIÓN POR PROCESOS. Adóptese el mapa de operación por procesos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como herramienta administrativa que estandariza las interrelaciones de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación que estarán definidos de la siguiente manera:

PROCESOS ESTRATÉGICOS. El mapa de operación por procesos está compuesto por los siguientes procesos estratégicos:

- 1) Direccionamiento Estratégico.
- 2) Inteligencia para la Defensa Jurídica.
- 3) Gestión con Grupos de Interés y Comunicaciones.

PROCESOS MISIONALES. El mapa de operación por procesos cuenta con estos procesos misionales:

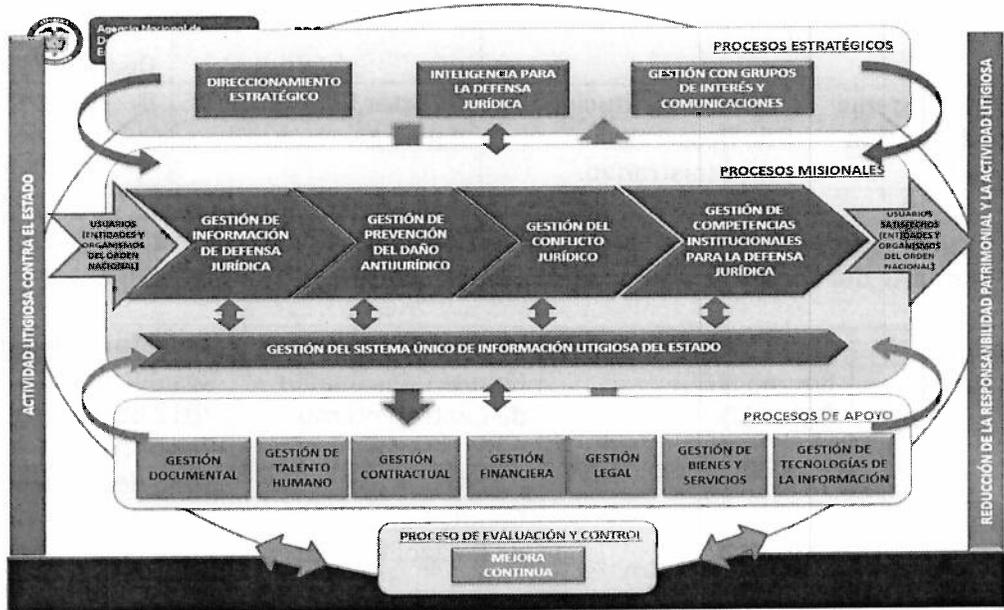
- 1) Gestión de la Información de Defensa Jurídica.
- 2) Gestión del Conflicto Jurídico.
- 3) Gestión de Prevención del Daño Antijurídico.
- 4) Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.
- 5) Gestión del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado

PROCESOS DE APOYO. El mapa de operación por procesos está integrado por estos procesos de apoyo:

- 1) Gestión Documental.

- 2) Gestión de Talento Humano.
- 3) Gestión Contractual.
- 4) Gestión Financiera.
- 5) Gestión Legal.
- 6) Gestión de Bienes y Servicios.
- 7) Gestión de Tecnologías de la Información.

PROCESO DE EVALUACIÓN. El mapa de operación por procesos cuenta con un proceso de evaluación denominado: Mejora Continua. Mapa de operación por procesos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



ARTÍCULO QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. El control de documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional se rige por los siguientes flujos de trabajo:

- 1) Los documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional que se aprueban mediante Acuerdo por parte del Consejo Directivo de la Agencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 10° del Decreto 4085 de 2011:

Documento	Revisa	Revisa y presenta al Consejo Directivo	Aprueba	Marco legal
Políticas de Mejoramiento Continuo de la Entidad	Comité Coordinador de Control interno	Director General de la Agencia.	Consejo Directivo	Artículo 10° del Decreto 4085 de 2011
Programas de Desarrollo Administrativo	Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.	Director General de la Agencia.	Consejo Directivo	Artículo 10° del Decreto 4085 de 2011.

- 2) Los documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional que se aprueban por parte de la Directora General de la Agencia mediante memorando, previa aprobación en acta de los Comités en los cuales participa:

RESOLUCIÓN NÚMERO 353 DE 28 NOV. 2013
 "Por medio de la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión Institucional y se toman otras determinaciones"

Documento	Revisa	Aprueba	Marco legal
Políticas de Desarrollo Administrativo.	Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.	Director General de la Agencia.	Numeral 2° del artículo 13 del Decreto 4085 de 2011. Resolución 191 de 2013.
Planes de Desarrollo Administrativo	Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.	Director General de la Agencia.	Numeral 2° del artículo 13 del Decreto 4085 de 2011. Decreto 2482 de 2012
Manuales del Sistema Integrado de Gestión Institucional	Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.	Director General de la Agencia.	Decreto 2482 de 2012

3) Los documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional que se aprueban mediante acta por parte del Comité Coordinador de Control Interno, son los siguientes:

Documento	Revisa	Aprueba	Marco legal
Programa Anual de Auditorías	Equipo MECI-CALIDAD	Comité Coordinador de Control Interno.	Resolución 10 de 2012 de la Agencia. Resolución 34 de 2013 de la Agencia.
Reporte Consolidado de Auditorías	Equipo MECI-CALIDAD	Comité Coordinador de Control Interno.	Resolución 10 de 2012 de la Agencia. Resolución 34 de 2013 de la Agencia.
Reporte Consolidado de los Planes de Mejoramiento de la Entidad.	Equipo MECI-CALIDAD	Comité Coordinador de Control Interno.	Resolución 10 de 2012 de la Agencia. Resolución 34 de 2013 de la Agencia.

4) Los documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional que se aprueben por parte de los líderes de los procesos, mediante firma de aprobación en el pie de página de los siguientes documentos o a través de las herramientas informáticas destinadas para tal fin, de conformidad con los procedimientos obligatorios del Sistema de Gestión de Calidad: control de documentos y control de registros, estos documentos son los siguientes:

Documento	Revisa	Aprueba
Caracterizaciones de procesos	Oficina Asesora de Planeación.	Líderes de los procesos.
Manuales operativos de los procesos	Oficina Asesora de Planeación.	Líderes de los procesos.
Procedimientos, instructivos, especificaciones técnicas, guías, formatos.	Oficina Asesora de Planeación.	Líderes de los procesos.
Registros	Secretaría General	Líderes de los procesos.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 016 de 2012 y todas aquellas que le sean contrarias.

RESOLUCIÓN NÚMERO 353 DE 28 NOV. 2013

"Por medio de la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión Institucional y se toman otras determinaciones"

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a todas las dependencias de la Agencia por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los, **28 NOV. 2013**



ADRIANA MARIA GUILLEN ARANGO
Directora General

 Proyectó: DPC
Revisó: DC ~~DC~~ HAS
Aprobó: AMG